



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

## **ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE TOBARRA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

### **SECRETARIA:**

En la Villa de Tobarra (Albacete) siendo las 10 horas del día 15 de junio de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto de fecha 12 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales que el pasado día 29 de mayo fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, con la asistencia de esta Secretaria, M<sup>a</sup> del Carmen Callado Peña, poniendo en conocimiento de los reunidos que se ha recibido Acta de Proclamación de Candidatos de la Junta Electoral de Zona de Hellín, y han sido presentadas a esta Secretaria las credenciales de los electos del Ayuntamiento de Tobarra quedando constancia de la acreditación de su personalidad, siendo los siguientes:

### **CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTO/AS**

#### **Por el Partido Socialista Obrero Español.**

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez  
D. Raúl Peña Peña  
D<sup>a</sup> Vanesa López Gómez  
D. Carlos López Ayuste  
D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Oñate.  
D. José Conrado Hernández Bueno.

#### **Por el Partido Popular**

D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Pastor  
D. Manuel Alcañiz González  
D<sup>a</sup> María Teresa Sanz Parras.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

**Por la Plataforma Ciudadana de Tobarra.**

D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano.  
D. Manuel Escobar Martínez.

**Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

**Por Vox**

D. Rafael Martínez Villena

El objeto de la presente sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Tobarra, a la vista de los resultados que se produjeron el pasado día 26 de mayo, fecha de celebración de las Elecciones Municipales para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales).

El procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, implica la realización de las operaciones siguientes:

A) Constitución de la Mesa de Edad formada por los Concejales electos de mayor y menor edad, acompañados por esta Secretaría.

B) Acreditación de los Concejales electos ante la Mesa de edad, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona.

C) Juramento o promesa del cargo de Concejales mediante la fórmula legalmente prevista de acatamiento de la Constitución.

D) Elección del Alcalde/Alcaldesa de la Localidad.

**MESA DE EDAD:**

Acto seguido se procede a formar la Mesa de Edad de conformidad a lo dispuesto en el artº 195 de la LOREG y al artículo 37. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Municipales, se procede a llamar a formar la citada Mesa integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, para lo cual se invita a que ocupen su lugar a, D. Rafael Martínez Villena, de mayor edad y D. Raúl Peña Peña, de menor edad, asumiendo la



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

Presidencia de la Mesa el primero de ellos y Secretaría la de la Corporación.

**PRESIDENTE DE LA MESA:** dice: Se declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Tobarra: "Doy la palabra a la señora Secretaria con objeto de ir llamando, de forma individualizada a cada Concejal electo, los cuales han presentado su credencial y a efectos de acreditar su presencia en el Salón de Plenos"

**Por Secretaría se procede al llamamiento de los concejales electos.**

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez  
D. Raúl Peña Peña  
D<sup>a</sup> Vanesa López Gómez  
D. Carlos López Ayuste  
D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Oñate.  
D. José Conrado Hernández Bueno.  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Pastor  
D. Manuel Alcañiz González  
D<sup>a</sup> María Teresa Sanz Parras.  
D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano.  
D. Manuel Escobar Martínez.  
D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.  
D. Rafael Martínez Villena

**EI PRESIDENTE dice :** Existe el quórum suficiente para la celebración de la sesión.

**SECRETARIA:** "Se ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para la TOMA DE POSESIÓN de los cargos de CONCEJALES y CONCEJALAS, también con la presentación de las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 10, 30 y 31 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, las cuales se inscribirán en



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

el correspondiente Registro de Intereses constituido en el Ayuntamiento”.

## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

**EI PRESIDENTE DE LA MESA dice:**... De conformidad a lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión<sup>1</sup> de los Concejale/as Electos, se procede a nombrarles a efectos de prestación del juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas)...

En primer lugar el Presidente y Vocal de la Mesa de Edad D. RAFAEL MARTÍNEZ VILLENA jura, y D. RAÚL PEÑA PEÑA, promete, ante la fórmula legal:

«Juro/ prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tobarra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”...

A continuación se procede a llamar a cada concejal/a electo/a para que según la fórmula que tienen en la mesa, llamados por el orden que se ha determinado por votos a su candidatura, proceden a jurar o prometer, individualmente)

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez. Promete  
D<sup>a</sup> Vanesa López Gómez. Promete  
D. Carlos López Ayuste. Promete.  
D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Oñate. Promete  
D. José Conrado Hernández Bueno. Promete  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Pastor. Jura  
D. Manuel Alcañiz González. Jura  
D<sup>a</sup> María Teresa Sanz Parras. Jura  
D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano. Promete  
D. Manuel Escobar Martínez. Promete

---

<sup>1</sup> Respecto al plazo para realizar la toma de posesión del cargo de concejal podemos destacar una consulta de la Junta Electoral Central de 16 de febrero de 2006 en la que se acuerda que no es causa de pérdida de la condición de concejal la no formalización de la toma de posesión, por cuanto ni la legislación electoral ni la de régimen local establecen un plazo para la toma de posesión del cargo de concejal electo, debiendo procederse por el Ayuntamiento a seguir convocando a los concejales a los que se refiere la consulta a las sucesivas sesiones plenarias en orden a formalizar su toma de posesión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a la entidad política afectada en relación con sus afiliados de conformidad con su normativa.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

**EL PRESIDENTE de la MESA**, declara que queda constituido el nuevo Ayuntamiento de Tobarra con los trece concejales/as que lo componen.”.

A continuación se procede a la **ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA**, de la Localidad, por lo que le da la palabra a la Secretaria, con el objeto de explicar el procedimiento a seguir para su elección.

### **SECRETARIA:**

(Da lectura al artículo 196 de la Ley Electoral).

a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el Municipio. Caso de empate se resolverá por sorteo.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan las listas y que se indican a continuación, ordenados según el número de votos obtenidos, son los siguientes:

**D<sup>a</sup> AMPARO BALLESTEROS JIMÉNEZ**, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español con 1.781 votos obtenidos.

**D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PASTOR**, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular con 925 votos obtenidos.

**D<sup>a</sup> SARA PUCHE SORIANO**, que encabeza la lista presentada por la Plataforma Ciudadana de Tobarra con 696 votos obtenidos.

**D. ANTONIO ANDRÉS MORENO INIESTA**, que encabeza la lista presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con 294 votos obtenidos.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

**D. RAFAEL MARTÍNEZ VILLENA**, que encabeza la lista presentada por Vox, con 266 votos obtenidos.

### **VOTACIÓN.**

Seguidamente se procede a la elección del nuevo Alcalde/Alcaldesa de Tobarra, de conformidad con lo previsto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ya leído, y mediante el procedimiento de votación secreta, en base a lo dispuesto en el artículo 102.3 del ROF, a través de papeletas por cada Concejal/a, que depositarán dentro del sobre en la urna siendo elegido Alcalde/Alcaldesa el candidato/a, que obtenga la mayoría absoluta (7 votos) o, en su defecto, quién que encabece la lista más votada en las elecciones municipales del día 26 de mayo.

Son nombrados a los concejales y concejalas, por orden alfabético, iniciado por el primer apellido para depositar el voto en la urna.

Alcañiz González, Manuel.  
Ballesteros Jiménez, Amparo.  
Escobar Martínez, Manuel.  
Hernández Bueno, José Conrado..  
López Ayuste, Carlos  
López Gómez, Vanesa.  
Martínez Oñate, Esperanza.  
Martínez Pastor María del Carmen,  
Martínez Villena, Rafael.  
Moreno Iniesta, Antonio Andrés.  
Peña Peña, Raúl  
Puche Soriano, Sara.  
Sanz Parras, María Teresa.

*Se celebra la votación y se **procede a extraer las papeletas de la urna por el presidente, pasándolas a Secretaría para su comprobación** diciendo en voz alta los nombres de los candidatos que tienen marcado la cruz.*

### **SECRETARIA:**

Realizado el escrutinio de las papeletas depositadas, éstas dan el resultado siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Tres votos en blanco.

Dos votos a favor de D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano de la PCdT y un voto a favor de D. Rafael Martínez Villena de VOX.

Siete votos a favor de D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez del PSOE.

**Habiendo obtenido D<sup>a</sup> AMPARO BALLESTEROS JIMÉNEZ DEL PSOE, 7 votos que es la mayoría absoluta de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Electoral 5/1985 de 19 de junio, la Mesa de Edad la declara Alcaldesa electa del Ayuntamiento de Tobarra.**

El Presidente le ruega que se dirija a la Mesa preguntándole: ¿Acepta usted el cargo de Alcaldesa de Tobarra.

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez manifiesta que **“ACEPTO”**. Por lo que, seguidamente procede a prometer el cargo:

Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Tobarra, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como respetar el Estatuto de Autonomía de Castilla-la Mancha.”

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa le dice que puede *ocupar la Presidencia” para lo que le entrega el bastón de mando de la Alcaldía y le invita a ocupar el sillón presidencial y queda, en consecuencia, ocupando la Mesa.*

*En este momento abandonan la Mesa presidencial los miembros de la Mesa de edad, que se dirigen a sus respectivos sillones.*

### **SECRETARIA:**

Ha sido emitida el Acta de Arqueo Extraordinario Municipal que firmaron la Alcaldesa Ordenadora de Pagos D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez, la Interventora D<sup>a</sup> Rosario Alfaro Martínez y el Tesorero D. Pedro Rubio López en el que se da cuenta de las existencias obrantes en la Tesorería Municipal a la fecha de 31 de mayo de 2019 por un importe de 409.690,61 €. Así como consta Diligencia de Secretaría del



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

Inventario de Bienes de la Corporación con las últimas inclusiones y emitida a fecha de hoy 15 de junio de 2019, por importe de 21.892.897,82 €. Se manifiesta que esta documentación forma parte del expediente de Constitución de la Corporación, para conocimiento y constancia.

A continuación la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa toma la palabra para pronunciar su discurso, levantándose la sesión una vez acabado éste, siendo las 10,40 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.